

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Odontología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Odontología por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, nº 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 12 de julio de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Odontología por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Estudios dentales				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La solicitud de verificación del doctorado en Odontología viene justificada por la necesidad de continuidad con nuestro actual Programa Oficial de Doctorado en Odontología de la Universidad de Valencia y con el anterior programa de doctorado Fisiopatología del Aparato Estomatognático, que se desarrolló en nuestro Departamento de Estomatología durante muchos años tanto en sus cursos de doctorado como en la fase investigadora con la realización de numerosas tesis doctorales. La adaptación de estos estudios al Real Decreto 1393/2007 motivó la solicitud y tras su aprobación, la implantación de un periodo de formación constituido por el Master en Ciencias Odontológicas, de orientación investigadora, así como la presentación a verificación de esta propuesta de doctorado en Odontología.</p> <p>Esta propuesta de doctorado en Odontología pretende acoger a todos aquellos investigadores que deseen obtener su grado de doctor realizando estudios en el área de Estomatología, actualmente dotada de departamento propio, de ahí que la propuesta surja de esta iniciativa departamental.</p> <p>La línea de investigación desarrollada asociada al programa de doctorado es <b>la investigación básica y clínica en Odontoestomatología</b>. Dentro de esta línea de investigación consideramos varias áreas de investigaciones concretas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio etiopatogénico y biomolecular de las lesiones precancerosas y cáncer oral.</li> <li>• Investigación clínica en implantología oral.</li> <li>• Investigación básica y clínica en Prótesis dental.</li> <li>• Investigación básica y clínica en Operatoria dental y Endodoncia.</li> <li>• Investigación básica y clínica en Periodoncia.</li> <li>• Investigación básica y clínica en Materiales dentales.</li> <li>• Investigación Odontología Preventiva y comunitaria.</li> <li>• Investigación clínica en Odontopediatría y Ortodoncia</li> </ul> <p>La demanda potencial de este doctorado parece asegurada por la alta demanda continuada que se ha observado respecto a los estudios de doctorado del programa anterior (Fisiopatología del Aparato Estomatognático), con una media de 30-35 estudiantes nuevos matriculados por curso en los últimos 5 años. La existencia de otras tres universidades en Valencia que imparten estudios de licenciatura o grado en odontología y que no disponen de doctorado específico en Odontología, hace prever una afluencia de alumnos de doctorado que puede verse incrementada en los próximos años.</p> <p>Históricamente, el Departamento de Estomatología de la UVEG se ha caracterizado por desarrollar una intensa actividad investigadora que se ha traducido en múltiples colaboraciones nacionales e incluso internacionales, proyectos de investigación subvencionados, publicaciones científicas, tesis doctorales, etc. Así, los/las estudiantes del programa pueden realizar su tesis doctoral en una de las líneas de investigación que, con financiación a través de Proyectos subvencionados por fondos públicos y privados, se desarrollan en el Departamento de Estomatología. Estas áreas cubren una parte importante de los temas de mayor impacto en la bibliografía científica en Odontología, como son: la Odontología Médico-quirúrgica, la Odontología Restauradora, la Odontología Preventiva y Comunitaria, la Prótesis y la Odontología infantil y Ortodoncia. Con este amplio abanico, se puede dar respuesta a la propia iniciativa del/ de la estudiante de doctorado, que puede realizar su investigación en un campo que sea de su interés.</p> <p>La justificación, conveniencia e interés social para su implantación se fundamenta en la necesidad de formación especializada y avanzada en el campo de la Odontología que el Programa puede proporcionar y con la que, los/las titulados/as, además de alcanzar el grado de doctor, pueden trabajar en grupos de investigación consolidados, así como en su dirección, planteando temas nuevos susceptibles de solicitar proyectos competitivos en convocatorias públicas y privadas. Los/las estudiantes adquieren destrezas y habilidades investigadoras que les permiten acceder a puestos de trabajo en universidades. Solo en Valencia hay cuatro Universidades donde se imparte Odontología y gran parte del profesorado de las mismas se ha formado y realizado nuestro anterior programa de doctorado de la Universitat de</p>



Valencia. Asimismo, pueden acceder a puestos de trabajo en Centros, así como en empresas privadas u otros organismos oficiales, como el Servicio Valenciano de Salud, dentro del área de Odontología. De hecho, son numerosos los egresados de este programa que están desarrollando su labor asistencial, docente o investigadora tanto en la universidad de Valencia como en otras universidades y servicios públicos asistenciales de la red sanitaria.

En este sentido, en 1997 la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de Valencia suscribieron un Concierto para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria (Resolución de 23 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Secretariado del Gobierno y Relaciones con las Cortes de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana 2.982 de 30 de abril de 1997 en cumplimiento de los Reales Decretos 644/1988, 1558/1986 y 1652/1991), referentes a las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias. En concreto, el Departamento de Estomatología y su programa de doctorado colabora activamente (fruto de ello son las numerosas tesis doctorales que se han realizado, así como publicaciones en revistas de impacto dentro del área de Odontología) con el Hospital General Universitario de Valencia a través de su Servicio de Estomatología y Cirugía Maxilofacial, así como con la Unidad de Odontología del Hospital Universitario Dr. Peset.

El programa de Doctorado en Odontología del Departamento de Estomatología se encuentra integrado en la estrategia de I+D+i de la Universitat de València. En el año 2010 se concedió la acreditación de **VLC/CAMPUS**, la propuesta conjunta impulsada por la **Universitat de València (UV)**, la **Universitat Politècnica de València (UPV)** y el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la creación en el área metropolitana de Valencia de un Campus de Excelencia Internacional**. Con los objetivos de:

- convertir **VLC/CAMPUS** en un polo metropolitano de conocimiento de excelencia internacional, mediante la especialización de su producción científico-tecnológica;
- mejorar la calidad de la oferta formativa, de sus servicios e instalaciones, orientándose por la centralidad de los estudiantes;
- impulsar la atracción y retención de talento.
- liderar, desde el ámbito que le es propio, el cambio hacia un nuevo modelo socioeconómico en el territorio, más intensivo en conocimiento y generador de empleabilidad y de productividad; y actuar como modelo de referencia en aquellos valores e innovaciones socioculturales que permiten la transición a una economía sostenible.

Desde el Departamento de Estomatología de la Universitat de València se ha participado en la creación, dentro de **VLC/CAMPUS**, del microcluster *¿Biomateriales Odontológicos¿*, en el que se han integrado investigadores de nuestro departamento con los del Instituto de Tecnología de los Materiales de la Universidad Politécnica de Valencia, habiéndose adquirido una infraestructura de investigación constituida por un **MICROSCOPIO ELECTRONICO DE BARRIDO DE EMISIÓN DE CAMPO CON EDS Y FIB**.

La Universitat de València dispone del Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral (OPAL) para ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales: <http://www.uv.es/opal>

El Programa de Doctorado en Estomatología se incluye dentro de las líneas estratégicas en investigación de la Universitat de València y estará integrado en la Escuela Doctoral de Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías de la Universitat de València.

Este programa oferta plazas para estudiantes a *tiempo completo* con una duración máxima de tres años y previa autorización de la comisión académica podrán realizar estudios de doctorado a *tiempo parcial* con una duración máxima de cinco años.

El Departamento de Estomatología, a través de su programa de Doctorado mantiene importantes vínculos con otras Universidades de España e incluso con otras de la Comunidad Europea. En este sentido, ponemos a continuación una relación de cuatro tesis doctorales ya leídas y consideradas tesis codirigidas con otras Universidades Europeas, concretamente con la Universidad de Oporto (Portugal):

#### TESIS EUROPEAS DIRIGIDAS:

1.- EFECTO DE LA INSTRUMENTACIÓN ROTATORIA SOBRE LAS PAREDES DE LOS CONDUCTOS DENTARIOS CURVOS (ESTUDIO *IN VITRO*) / EFEITO DA INSTRUMENTAÇÃO ROTATÓRIA SOBRE AS PAREDES DOS CANAIS RADICULARES CURVOS (ESTUDO *IN VITRO*).

Rui Manuel Gonçalves Madureira.

9 de junio de 2006.

Departamento de Estomatología. Facultad de Medicina y Odontología. *Universitat de València (Estudi General)*.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.



Carmen Llena Puy. Universidad CEU ¿ Cardenal Herrera, Moncada, Valencia.

2.- ADAPTACIÓN A LA PAREDES DE LOS CONDUCTOS RADICULARES DE TRES SISTEMAS ENDODÓNCICOS DE OBTURACIÓN. / ADAPTAÇÃO DE TRÊS SISTEMAS ENDODÔNTICOS DE OBTURAÇÃO ÀS PARADES DOS CANAIS RADICULARES.

Dª Márcia Cristina Teixeira da Costa.

29 de octubre de 2009.

Departamento de Estomatología. Facultad de Odontología. Universidad de Granada.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Rosa Pulgar Encinas. Universidad de Granada.

3.- ESTUDO COMPARATIVO DO EFEITO BRANQUEADOR DE DISTINTAS CONCENTRAÇÕES E PROCEDIMENTOS DE ACTIVAÇÃO DO PERÓXIDO DE HIDROGÉNIO / ESTUDIO COMPARATIVO DEL EFECTO BLANQUEADOR DE DISTINTAS CONCENTRACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACIÓN DEL PERÓXIDO DE HIDRÓGENO.

Liliana Sofia Magalhães Babo de Castro.

20 de enero de 2012.

Departamento de Estomatología. Facultad de Medicina y Odontología. Universitat de València.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Rui Gonçalves Madureira. Instituto Superior de Ciências da Saúde. Oporto. Portugal.

Carmen Llena Puy. Universitat de València.

4.- REMOÇÃO DA SMEAR LAYER DOS CANAIS RADICULARES EM FUNÇÃO DAS TÉCNICAS DE INSTRUMENTAÇÃO E IRRIGAÇÃO ENDODÓNTICAS / REMOCIÓN DEL BARRILLO DENTINARIO EM LOS CONDUCTOS RADICULARES EN FUNCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INSTRUMENTACIÓN E IRRIGACIÓN ENDODÓNCICAS.

Fausto Miguel Tadeu Coelho da Silva.

07 de febrero de 2013.

Departamento de Estomatología. Facultad de Medicina y Odontología. Universitat de València.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Rui Gonçalves Madureira. Instituto Superior de Ciências da Saúde. Oporto. Portugal.

Carmen Llena Puy. Universitat de València.

También exponemos algunas tesis doctorales codirigidas con otras Universidades españolas, como la de Castellón y Salamanca.

TESIS DIRIGIDAS EN COLABORACIÓN CON OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLAS:

1.- RESISTENCIA MECÁNICA DE PILARES IMPLANTOPROTÉTICOS DE COMPOSITE.

Guillermo Cabanes Gumbau.

19 de diciembre de 2003.

Departamento de Estomatología. Facultad de Medicina y Odontología. *Universitat de València (Estudi General)*.



Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Carmen Llena Puy. Universidad CEU *¿* Cardenal Herrera, Moncada, Valencia.

Francisco T. Sánchez Marín. Universitat Jaume I. Castellón.

2.- PREVENCIÓN DEL DOLOR POSTOPERATORIO EN ENDODONCIA.

Manuel Peix Sánchez.

16 de julio de 2004.

Unidad Docente de Anestesiología y Reanimación. Departamento de Cirugía. Facultad de Medicina. Universidad de Salamanca.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Clemente Muriel Villoria. Universidad de Salamanca.

3.- ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE PERNOS INTRARRADICULARES MEDIANTE EL USO DE UN MODELO VIRTUAL.

Amaya Barjau Escribano.

21 de octubre de 2005.

Departamento de Estomatología. Facultad de Medicina y Odontología. *Universitat de València (Estudi General)*.

Dirección:

Leopoldo Forner Navarro. Universitat de València.

Ximo Sancho i Bru. Universitat Jaume I. Castellón.

Carmen Llena Puy. Universitat de València.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

**1.3. Universitat de València (Estudi General)**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

**1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/matricula/permanencia-doctorado/informacion-1285958327917.html">https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/matricula/permanencia-doctorado/informacion-1285958327917.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No



<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
<p>El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa activamente con el Centro de Estudios Estomatológicos de Valencia, entidad en íntima relación con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia. Allí y de forma regular durante todos los cursos académicos se programan actividades docentes encaminadas a orientar al profesional de la Odontología en las nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas en Odontología. A dichas programación docente asisten numerosos profesionales de la Odontología. Es habitual que los profesores sean miembros del departamento de Estomatología de la Universidad de Valencia y por lo tanto profesores de este programa de doctorado. Asimismo también se tiene una importante relación con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia, participando y orientando en las nuevas perspectivas de la profesión Odontológica.</p> <p>También hay que destacar la importante relación que tienen los estudios de Odontología con la Fundació Lluís Alcañis, a través de su relación estrecha con la Clínica Odontológica de la Universitat de Valencia, vinculada a dicha Fundación. En la clínica Odontológica, los alumnos de Odontología, así como los postgrados en Odontología de la Universitat de Valencia, desarrollan sus prácticas.</p> <p>Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales incluidas en Journal Citation Reports, Index Medicus, PubMed, Medline, como por ejemplo la revista Medicina Oral Patología Oral y Cirugía Bucal (pISSN 1698-4447 eISSN: 1698-6946), o en otra revista de Impacto internacional: Oral Diseases. Igualmente estos profesores son regularmente invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster de otras Universidades de España.</p> <p>Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama nacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.</p>			

#### 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES



CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
---

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

\* Información Telemática:

Web corporativa de la Universitat de València:

- Portal del Servicio en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino) [www.uv.es/postgrado](http://www.uv.es/postgrado)
- Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
- Página web de cada centro de la Universidad dispone de información de los programas de doctorados que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.

La estructura de la información y de la web básicamente será la que se puede consultar ahora, si bien la información se deberá actualizar una vez se apruebe el verifca. También se dispondrá de otros mecanismos de información habituales (Guía de postgrado, etc..)

Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio

([www.anetcom.es](http://www.anetcom.es)), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).

\* Información impresa:

El Servei d'Informació - SEDI de la Universitat de València ha editado dos guías con los grados y postgrados oficiales. La Guía de postgrado editada en valenciano, castellano e inglés recoge los 97 másteres oficiales, con información de utilidad como por ejemplo los criterios de admisión, una descripción del contenido, la duración de los másteres y el perfil de los destinatarios. También se puede consultar la lista de los 71 programas de doctorado y de los másteres oficiales que forman parte de su periodo de formación.

\* Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico [doctorado@uv.es](mailto:doctorado@uv.es)
- Atención al público por el personal del centro de posgrado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del doctorado
- Información por servicios de la Universidad

Para elaborar la Guía de postgrado ha colaborado el Servei de Postgrau.

**El perfil de ingreso recomendado** (idóneo) es el de Licenciado, Licenciada, Graduado o Graduada en Odontología, Licenciado, Licenciada, Graduado o Graduada en Medicina y Médicos especialistas en Estomatología.

No se admiten otros perfiles de admisión.



Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento)

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

La comisión Académica estará compuesta por los siguientes miembros doctores:

\*Presidente: Un Catedrático/a o un Profesor/a Titular de Universidad, con tres o más tramos de investigación.

\*Vocales: Tres profesoras/es de Universidad, que tengan al menos dos de ellos como mínimo un tramo de investigación.

\*Secretaria: Un Profesor/a de Universidad que tenga al menos un tramo de investigación.

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento)

#### REQUISITOS DE ACCESO/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-2541](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-2541)

Como criterio/requisito específico:

1.- Deberán haber cursado un Máster Universitario u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines al programa de doctorado de Fisiopatología del Aparato Estomatognático.



- 2.- O bien tener un título equivalente al anterior ajeno al EEES, previa comprobación de la Universidad de Valencia.
- 3- O bien haber superado 60 créditos en uno o varios másteres universitarios en áreas de conocimiento en Odontología o Estomatología.
- 4- O Estar en posesión de un título de Graduado/a o de Licenciado/a en Odontología o en Medicina de al menos 300 créditos, con el reconocimiento del nivel 3 del MECES.

Los complementos formativos necesarios que establece el artículo 6.2 del R.D. 99/2011 serán los correspondientes al módulo de investigación básica en Odontología del Master Universitario en Ciencias Odontológicas de la Universitat de Valencia o bien haber realizado otro Master que incluya los complementos de investigación equivalentes a 15 créditos ECTS. Los detalles del módulo de investigación básica en Odontología del Master Universitario en Ciencias Odontológicas de la Universitat de Valencia son los que se indican en el apartado 3.4.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN:

En la baremación de los méritos del aspirante se tendrá en cuenta la siguiente valoración:

- Expediente académico: 80%
  - Publicaciones y Comunicaciones en Congresos: 10%
  - Otros méritos: 10%
- Valoración del expediente académico:

- puntuación del expediente académico (80%): Nota media del expediente académico, calculada de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1125/2003, para estudios españoles, y en el caso de estudios extranjeros, se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que establezca el Ministerio de Educación entre las calificaciones de estos sistemas extranjeros y las propias del sistema educativo español.

Otros méritos (10%).

Aquellos que además de cumplir los requisitos específicos hayan obtenido un Título de Máster Propio o un Diploma de Postgrado relacionado con las diferentes líneas de investigación del Programa de doctorado en Odontología.

Se tendrá en cuenta la formación y la experiencia del estudiante, el expediente académico y su currículum vitae.

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de Valencia dispone de la Unitat per a la Integrado de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.Dhp/cartaservido.html>). informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

**Los criterios de admisión para estudiantes con dedicación a tiempo parcial** son los mismos que se solicitan a tiempo completo mas u documento acreditativo de la circunstancia por la cual se solicita esta modalidad que tendrá que ser valorada y aprobada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

#### 3.3 ESTUDIANTES

##### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Odontología

##### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	36	3
Año 2	36	0



Año 3	2	0
Año 4	5	2
Año 5	6	0

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación del módulo:	INVESTIGACION BASICA EN ODONTOLOGIA	
Número de créditos ECTS:	15	
COMPETENCIAS Y CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Competencia número 1:	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
Competencia número 2:	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
Competencia número 3:	Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
Competencia número 4:	Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
Competencia número 5:	Ser capaces de trabajar en un grupo de investigación consolidado.	
Competencia número 6:	Ser competentes en el desarrollo de las técnicas de investigación propias del ámbito de la Estomatología y la Odontología, así como en la evaluación e interpretación de los resultados obtenidos mediante las mismas	
Competencia número 7:	Ser capaces de elegir la técnica o técnicas de laboratorio más adecuadas al problema de investigación planteado.	
Competencia número 8:	Ser competentes en la realización de una búsqueda bibliográfica, estructurar un trabajo científico metodológicamente correcto, así como de realizar la publicación correspondiente y/o la presentación científica de su trabajo.	
Competencia número 9:	Ser competente en identificar el nivel de evidencia científica atribuible a las publicaciones revisadas sobre el tema de investigación a desarrollar.	
REQUISITOS PREVIOS PARA ACCEDER AL MÓDULO		
No hay.		
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE		
Las actividades formativas estarán encaminadas al conocimiento y capacitación por parte del estudiante de aquellas herramientas que el método científico exige. Así se instruirá y capacitará al alumno en los sistemas de búsqueda de citas bibliográficas y análisis de veracidad en las publicaciones halladas (5 créditos); normas generales de ámbito común en la realización de publicaciones científicas y cómo realizar una exposición científica así como el conocimiento y manejo de las herramientas más comunes de presentación audiovisual (5 créditos); ética en las publicaciones y análisis de Odontometría (5 créditos).		
ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN DENTRO DE UN MISMO MÓDULO		
LO		



Distribución de la docencia presencial de los 15 créditos ECTS en horas/semana: Clases teóricas: 1 hora (0,52 ECTS) Seminarios de grupo amplio 1.5 horas (0,78 ECTS) Aula informática/laboratorio: 2.5 horas (1,3 ECTS) Horas de tutorías: 7 Horas de exámenes: 3
SISTEMA/S DE EVALUACIÓN
Prueba teórica: 1 hora Ejercicio Práctico: 2 horas
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS
Búsquedas bibliográficas. Bases de datos bibliográficos. Registro de la bibliografía. Tipos de fichas. Consultas y medios informáticos de la Universitat de Valencia. Odontología Basada en la Evidencia. Revisiones bibliográficas sistemáticas. Contribución de la Cochrane Library en Odontología. Estructura del Trabajo científico. Características de sus elementos. Introducción. Material y Método. Resultados. Discusión. Resumen. Publicación. Tipos. Tesis, tesinas, artículos, pósteres, comunicaciones y conferencias. Otros tipos de comunicación científica y docente. Presentación de originales. Expresión visual de los resultados. Tablas y gráficos. Reglas sobre confección de presentaciones. Odontometría y morfometría. Conceptos generales. Tipos de variables involucradas. Confección de una base de datos. Elementos de genética en el desarrollo dentario

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Sesiones clínicas conjuntas del Departamento de Estomatología de la Universitat de València		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	23
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Justificación:</b> La Odontología, en su situación actual, contempla varias áreas que están íntimamente interrelacionadas en la práctica diaria. Ello motiva que los diversos planteamientos diagnósticos y terapéuticos se realicen con una constante relación entre las diversas áreas. Por ello se precisan este tipo de sesiones.</li> <li>• <b>Tipo de actividad:</b> Específica.</li> <li>• <b>Detalle de la actividad formativa con breve descripción de los contenidos:</b> Consistirán en la presentación de casos clínicos de pacientes en los que se muestren aspectos relacionados con el diagnóstico y tratamiento odontológico en cualquiera de las siguientes áreas: Odontología médico-quirúrgica, Ortodoncia y Odontopediatría, Patología y Terapéutica dentarias, Prostodoncia y Oclusión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La placa bacteriana y uso de flúor en Odontología.</li> <li>• Dieta y caries.</li> <li>• Odontología Conservadora. Patología dental.</li> <li>• Endodoncia.</li> <li>• La enfermedad periodontal.</li> <li>• Programas de atención dental comunitaria.</li> <li>• Odontopediatría</li> <li>• Traumatología dental.</li> <li>• Estética dental.</li> <li>• Blanqueamiento dental.</li> <li>• Prótesis dental fija.</li> <li>• Prótesis dental removible.</li> <li>• Prótesis dental mixta.</li> <li>• Implantes en Odontología.</li> <li>• Técnicas avanzadas en Implantología.</li> <li>• Ortodoncia.</li> <li>• Biomateriales y Ergonomía.</li> <li>• Patología de la articulación temporomandibular.</li> <li>• Infecciones bacterianas micóticas y víricas en la cavidad oral.</li> <li>• Infecciones y quistes y tumores de la cavidad oral.</li> <li>• Alteraciones en la secreción de las glándulas salivales: Xerostomía y sialorrea.</li> <li>• Precáncer y cáncer oral.</li> <li>• Manejo odontológico de pacientes especiales.</li> </ul> </li> <li>• <b>Actuaciones:</b> Los alumnos asistirán a todas las sesiones clínicas programadas y al final de las mismas, cada alumno participará en ellas mediante la presentación de al menos un caso clínico. En dicho caso clínico el alumno expondrá y detallará los antecedentes patológicos del paciente, la sintomatología oral y los hallazgos derivados de la exploración clínica, así como las pruebas complementarias realizadas y el tratamiento que se ha efectuado.</li> <li>• <b>Idioma:</b> Ello se efectuará en el idioma castellano, impartiendo también algunas materias en valenciano.</li> <li>• <b>Temporalidad y lugar de impartición:</b> Tendrán lugar todos los jueves lectivos, en el Seminario A de la Clínica Odontológica de la Universidad de Valencia, de 8-9 horas. Pudiéndolas realizar durante una anualidad los estudiantes a tiempo completo y durante dos anualidades los estudiantes a tiempo parcial.</li> </ul> <p>Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación:</b> Finalmente y tras ello se realizará, por parte del profesorado, una evaluación del aprendizaje del alumno. Se efectuará una valoración sistematizada de los diversos aspectos antes señalados, tal como describimos a continuación: 1. Ser capaces de elegir la técnica o técnicas de laboratorio más adecuadas al caso clínico concreto. 2. Ser capaces de desarrollar un razonamiento lógico y científico en el marco de la investigación odontológica aplicable al caso clínico concreto. 3. Interpretar correctamente los datos clínicos del paciente y las diversas pruebas complementarias.</li> </ul>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



• **Procedimiento de control para la actividad formativa:** Certificado de asistencia a las sesiones clínicas programadas que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.

Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad: No procede.

#### ACTIVIDAD: Estancias en Instituciones de Enseñanza Superior o Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Se basa en la conveniencia de que el alumno de un programa de doctorado asista y participe en alguna otra Universidad para que pueda ver y aprender nuevas técnicas aplicadas a la investigación

- **Justificación:** En la actualidad la Universidad y otros organismos públicos están promocionando el intercambio de los alumnos de posgrado con la finalidad de intercambio de conocimientos, adquisición de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías desarrolladas en otras Instituciones de enseñanza superior o centros de investigación. Las estancias se realizarían en las Facultades de Odontología de Madrid, Oviedo, Sevilla, Murcia y Granada, dentro de las Unidades docentes de Odontología médico-quirúrgica, Prótesis, Ortodoncia y Odontopediatría, Odontología Preventiva y Comunitaria, Materiales Odontológicos, Odontología Estética, Patología y Terapéutica dentarias.

**Detalle y planificación actividad formativa:** El alumno deberá solicitar la instancia, deberá ser admitido y someterse a las medidas de control de dicho convenio o beca.

La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporaran al documento de actividades del doctorando

La realización de estancias en centros de investigación de reconocido prestigio o, en su caso, empresas, se valorará del siguiente modo:

Esta actividad formativa garantiza que el doctorando haya adquirido la mayor parte de las competencias básicas, en particular las relativas a trabajo en equipo, así como fomenta la adquisición de las capacidades, destrezas y competencias específicas descritas en dicha sección.

- **Idioma:** en dependencia del lugar donde se solicite el programa de movilidad. El idioma general será el español.

- **Temporalidad y lugar de impartición:**

Doctorado a tiempo completo: esta actividad se puede realizar en cualquiera de las tres anualidades correspondientes a los estudiantes a tiempo completo,

Doctorado a tiempo parcial: Al ser estudiantes a tiempo parcial se establecerá con su director/a la anualidad correspondiente en la que el/la doctorando/a pueda realizar dicha estancia

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

• **Procedimiento de control para la actividad formativa:** tendrá que acreditar la estancia, así como someterse y aprobar los controles que estén incluidos en la misma.

Tendrá que presentar una memoria de su actividad formativa obtenida al finalizarla. Ambas (el certificado de asistencia y la memoria) tendrán que adjuntarlo en el documento de actividades personalizado del alumno.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad: No proceden.

#### ACTIVIDAD: Seminarios de la Unidad Docente Médico-quirúrgica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	27
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

• **Justificación:** Se basa en la necesidad de puesta al día, a través de estos seminarios, de los nuevos avances diagnósticos y terapéuticos, dentro del contenido de esta Unidad Docente Médico-quirúrgica.

• **Tipo de actividad:** Específica.

• **Detalle de la actividad formativa:** En estos seminarios se abordarán aspectos relacionados con la etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento de patologías infecciosas en la cavidad oral, lesiones precancerosas y tumores, extracciones dentales, quistes e implantología, así mismo, como el manejo odontológico en pacientes que requieran cuidados especiales.



- **Actuaciones:** Los alumnos asistirán a todos los seminarios programados, que se presentarán con el soporte informático adecuado para la facilitación de búsquedas bibliográficas sobre los temas expuestos, con acceso a las bases de datos internacionales en materia del área de salud.

- **Idioma:** Ello se efectuará en el idioma castellano.

- **Temporalidad y lugar de impartición:** Tendrán lugar todos los jueves lectivos, en uno de los seminarios de la Clínica Odontológica de la Universitat de València, teniendo lugar de 9-10 horas. Pudiéndolas realizar durante una anualidad los estudiantes a tiempo completo y durante dos anualidades los estudiantes a tiempo parcial.

Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.

- **Evaluación:** Al finalizar todos los seminarios se efectuará una prueba de evaluación de los conocimientos adquiridos. Será una prueba tipo test con 15 preguntas y con cuatro posibles contestaciones, siendo sólo una válida.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- **Procedimiento de control para la actividad formativa:** Certificado de asistencia a los seminarios que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.

Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Actuaciones y criterios de movilidad:** No procede.

#### ACTIVIDAD: Seminarios de la Unidad Docente de Odontología Infantil y Ortodoncia

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

27

##### DESCRIPCIÓN

- **Justificación:** Se basa en la necesidad de puesta al día, a través de estos seminarios, de los nuevos avances diagnósticos y terapéuticos, dentro del contenido de esta Unidad Docente de Odontología Infantil y Ortodoncia.

- **Tipo de actividad:** Específica.

- **Detalle y planificación actividad formativa:** En estos seminarios se abordarán aspectos relacionados con la *etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento de la patología dental infantil, así como la referente a las maloclusiones.*

- **Actuaciones:** Los alumnos asistirán a todos los seminarios programados, que se presentarán con el soporte informático adecuado para la facilitación de búsquedas bibliográficas sobre los temas expuestos, con acceso a las bases de datos internacionales en materia del área de salud.

- **Idioma:** Ello se efectuará en el idioma castellano.

- **Temporalidad y lugar de impartición:** Tendrán lugar todos los lunes lectivos, en uno de los seminarios de la Clínica Odontológica de la Universitat de Valencia, teniendo lugar de 9-10 horas. Pudiéndolas realizar durante una anualidad los estudiantes a tiempo completo y durante dos anualidades los estudiantes a tiempo parcial.

Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.

- **Evaluación:** Al finalizar todos los seminarios se efectuará una prueba de evaluación de los conocimientos adquiridos en estos seminarios. Será una prueba tipo test con 15 preguntas y con cuatro posibles contestaciones, siendo sólo una válida.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- **Procedimiento de control para la actividad formativa:** Certificado de asistencia a los seminarios que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.

Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Actuaciones y criterios de movilidad:** No procede.

#### ACTIVIDAD: Seminarios de la Unidad Docente de Patología y Terapéutica dentarias

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

27

##### DESCRIPCIÓN



- **Justificación:** Se basa en la necesidad de puesta al día, a través de estos seminarios, de los nuevos avances diagnósticos y terapéuticos, dentro del contenido de esta Unidad Docente de Patología y Terapéutica dentarias.
- **Tipo de actividad:** Específica.
- **Detalle y planificación actividad formativa:** En estos seminarios se abordarán aspectos relacionados con la *etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento de la patología dental, traumatología, Endodoncia, Odontología Conservadora Estética, así como la Odontología preventiva y comunitaria. Biomateriales y Ergonomía.*
- **Planificación, temporalidad y lugar de impartición:** Tendrán lugar todos los viernes lectivos, en uno de los seminarios de la Clínica Odontológica de la Universitat de València, teniendo lugar de 9-10 horas. Pudiéndolas realizar durante una anualidad los estudiantes a tiempo completo y durante dos anualidades los estudiantes a tiempo parcial. Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.
- **Idioma:** Ello se efectuará en el idioma castellano.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**Procedimiento de control para la actividad formativa:** Certificado de asistencia a los seminarios que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.

Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

**Actuaciones y criterios de movilidad:** No procede.

**ACTIVIDAD: Seminarios de la Unidad Docente de Prostodoncia y Oclusión**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	27
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

- **Justificación:** Se basa en la necesidad de puesta al día, a través de estos seminarios, de los nuevos avances diagnósticos y terapéuticos, dentro del contenido de esta Unidad Docente de Prostodoncia y Oclusión.
- **Tipo de actividad:** Específica.
- **Detalle y planificación actividad formativa:** En estos seminarios se abordarán aspectos relacionados con la *etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento en prótesis removible y fija, así como implantología y prótesis.*
- **Planificación, temporalidad y lugar de impartición:** Tendrán lugar todos los Miércoles lectivos, en uno de los seminarios de la Clínica Odontológica de la Universitat de València, teniendo lugar de 9-10 horas. Pudiéndolas realizar durante una anualidad los estudiantes a tiempo completo y durante dos anualidades los estudiantes a tiempo parcial. Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.
- **Idioma:** Ello se efectuará en el idioma castellano.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

**Procedimiento de control para la actividad formativa:** Certificado de asistencia a los seminarios que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.

Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

**Actuaciones y criterios de movilidad:** No procede.

**ACTIVIDAD: Participación en un congreso Nacional o Internacional de las Sociedades Científicas relacionadas con las Unidades Docentes en las que el alumno está desarrollando el programa de doctorado.**

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	15
----------------------------	--------------------	----

**DESCRIPCIÓN**

Participación en un congreso Nacional o Internacional de las Sociedades Científicas relacionadas con las Unidades Docentes en las que el alumno está desarrollando el programa de doctorado.

Son las siguientes: Sociedad Española de Medicina Oral (SEMO), European Association of Oral Medicine (EAOM), Sociedad Española de Cirugía oral y Maxilofacial (SECOM), Sociedad Española de Cirugía Bucal (SECIB), Sociedad Española de Periodoncia y Osteointegración (SEPA), Sociedad Española de Prótesis Estomatológica y Estética (SEPES), Sociedad Española de Ortodoncia (SEDO), Sociedad Española de Odontopediatría (SEOP), Sociedad Española de Odontología Conservadora (SEOC), Sociedad Española de Epidemiología y Salud Pública Oral (SESPO), Sociedad Española de Odontostomatología para el minusválido y pacientes especiales (SEOME), Asociación Española de Endodoncia.

- **Tipo de actividad:** Específica.


• **Justificación:** En los congresos nacionales o internacionales de las sociedades científicas se realizan ponencias y presentaciones con los últimos avances en la materia. A su vez se justifica esta actividad formativa porque los alumnos van a poder participar en los mismos presentando comunicaciones científicas libres o posters sobre las investigaciones en las que participen durante el programa de doctorado.

• **Detalle y planificación actividad formativa:** El alumno deberá asistir al congreso de la especialidad donde está desarrollando su programa de doctorado que generalmente son anuales con la presentación y el certificado de una comunicación bien como poster o como comunicación oral.

Durante los dos primeros años en los de tiempo completo y los de tiempo parcial durante las tres primeras anualidades.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

**Procedimiento de control para la actividad formativa:** Presentación del certificado de asistencia y certificado de comunicación que se recogerá en el documento de actividades personalizado del alumno.  
Evaluación que se hará al finalizar la actividad: Examen tipo test con 30 preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles contestaciones y sólo una será válida. En el cómputo final, las respuestas incorrectamente contestadas no restarán. Se considerará que han aprobado la evaluación si obtienen al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Se considera la posibilidad del estudiante a tiempo parcial, en función de la demanda y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Actuaciones y criterios de movilidad:** No procede.

Se solicitarán ayudas en las convocatorias oficiales de organismos públicos y privados para la participación en congresos, a través de bolsas de viaje, etc.

#### ACTIVIDAD: Actividades transversales

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

60

#### DESCRIPCIÓN

##### DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

**Justificación:** el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

**Organización y contenidos:** La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

##### 01. La redacción de artículos científicos.

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

##### Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica



6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

## **02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

### **Contenidos específicos:**

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

## **03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

### **Contenidos específicos:**

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

## **04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

### **Contenidos específicos:**

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud



2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
  - 4.1. Acceso a RefWorks
  - 4.2. Creación de cuenta
  - 4.3. Creación y gestión de carpetas
  - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
  - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
  - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
  - 13.1. Complemento Save to Refworks
  - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
  - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
  - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

**05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
  - 4.1. Acceso a RefWorks
  - 4.2. Creación de cuenta
  - 4.3. Creación y gestión de carpetas
  - 4.4. Creación y gestión de etiquetas



- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

#### **06. Convocatoria de ayudas a la investigación.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

##### **Contenidos específicos:**

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

#### **07. Habilidades de expresión y argumentación oral.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

##### **Contenidos específicos:**

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
  - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
  - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos



3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

**08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

**09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

**10. La transferencia de los resultados de investigación.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica



**11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. El proceso de búsqueda de empleo:
  - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
  - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
  - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
  - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
  - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
  - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
  - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
  - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
  - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
  - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
  - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
  - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

**12. Análisis de género en la investigación.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGSOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Segasos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA

INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
  - 2.1. La igualdad de género como objetivo político
  - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
  - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea



- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.
- B. El ciclo de la investigación sensible al género
- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión
- UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA
- A. Análisis de género en las ciencias sociales
- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social
- B. Análisis de género en las ciencias de la vida
- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias
- UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TECNOLOGÍAS
- A. Análisis de género en el medio ambiente
- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.
- B. Análisis de género en tecnología
- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología



4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

### 13. Ética de la investigación científica.

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

#### 1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

#### 2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

#### 3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

#### 4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

#### 5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

### 14. Propiedad intelectual e industrial.

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

### 15. Financiación público y privado de la investigación.

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**



1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

**16. Metodología de la investigación científica.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

**17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).



4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
  - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
  - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

**18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. Estadística descriptiva unidimensional:
  - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
  - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
  - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
  - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
  - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución *t* de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

**19. Análisis crítico de la información científica.**

**Horas:** 15

**Formación:** online

**Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal:** 1 febrero al 30 mayo

**Contenidos específicos:**

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
  - Enfoque metodológico.
  - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
  - Periodo de realización del trabajo de campo.



- Protocolo utilizado de recogida de datos.
- Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
- 4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
- 5. Discusión e implicaciones.
- Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
- Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
- 6. Conclusiones y comentarios finales.

**Competencias con las que se vincula:**

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
- Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.
- Aplicar la ética en la investigación científica.

**Dedicación máxima computable:** 60 horas.

**Lenguas de impartición:** Castellano, valenciano e inglés.

**Carácter:** OBLIGATORIO.

**Detalle y Planificación:** Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (30 horas) de las actividades transversales a lo largo del período antedicho.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No proceden actuaciones de movilidad.

**5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.



La Universitat de València , ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctorales adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis,

Estas normativas, pueden encontrarse en los siguiente enlaces:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudios-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa.

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el **documento personalizado de actividades**, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un **plan de investigación**, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. **Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades** junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado.

Artículo 20.

Asimismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as



Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de ¿buenas prácticas¿ en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

La Universitat de València dispone de un ¿Documento de Compromiso Doctoral¿ aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente,
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa OJOOOO por esto he añadido el punto 5 de los criterios específicos de admisión que es el que hablamos en la reunión

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado



1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el **documento personalizado de actividades**, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un **plan de investigación**, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. **Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades** junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación.

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

Para la consulta sobre cuestiones relativas a la inserción profesional y la empleabilidad, el emprendimiento y las salidas profesionales, los/as directores/as de tesis y profesores/as de los programas de postgrado podrán contactar con los servicios del OPAL.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



## REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

### PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



## Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



## Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
  2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
- 
1. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
  2. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
- 
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



### Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



#### Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



## Artículo 5. Defensa, evaluación i calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
1. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
2. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



## Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



## Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



## Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.

a) El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.

b) La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.

c) Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.

d) Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

a) Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



## Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.

c) Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de *doctor internacional*, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



## Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
  - a) El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
  - b) Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda i por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
  - c) El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para haber procedido a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



## Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



## Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

### Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

APROBADO POR EL CONSELL DE GOVERN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EL 28 DE JUNIO DE 2016. ACGUV 172/2016

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Investigación básica y clínica en Odontostomatología

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción del equipo de investigación y del profesorado colaborador en el programa de doctorado, así como la relación de las 25 contribuciones científicas, y la información sobre 10 tesis doctorales de las leídas en los últimos cinco años, se encuentran en el anexo de este apartado.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

#### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### Infraestructura e instalaciones

Las actividades docentes se desarrollarán, en su mayor parte, en el edificio denominado Clínica Odontológica, gestionada por la Fundación Luís Alcanáys. Este edificio consta de 5 plantas distribuidas de la siguiente forma:

- Planta baja, con un doble acceso, una sala de estudio con 40 plazas, almacén y las oficinas del Departamento, Vicedecanato y Administración de la Clínica Odontológica. Así mismo se cuenta, en esta planta, con el archivo de las historias clínicas y servicio de atención al paciente y de mantenimiento
- Primera planta, donde se ubica la Unidad Docente Médico-Quirúrgica e Higienistas Dentales. Se cuenta con la clínica Quirúrgica, clínica de Periodoncia, clínica de Medicina Bucal, laboratorio de procesado de muestras, un seminario, Servicio de Radiología, en el que se dispone de aparatos digitales para radiografía panorámica y telerradiografía y para tomografía computerizada de rayo cónico, y local cedido a la asociación cultural estudiantil AVEO.
- Segunda planta, en ella se encuentran las 2 salas de prácticas clínicas, cada una de ellas con 20 equipos dentales completos y unidades de esterilización y radiología.
- Tercera planta, en ella se encuentran las dos aulas donde se imparte, principalmente la docencia de segundo ciclo. En esta planta está también ubicado el laboratorio docente, con 40 puestos para los alumnos y 2 mesas para el docente, equipado con mesa de trabajo de taller con aspiración, motor electrónico y equipo de simulación clínica con toma para turbina, pieza de mano y jeringa de triple uso. Cada puesto dispone de una cabeza fantomas de simulación clínica. Además de este equipamiento individual, el laboratorio cuenta con 2 unidades de Rx intraoral perfectamente protegidas, 3 recortadoras, calentadores de agua, cajas de revelado para radiografías intraorales, vibradores de escayola y material fungible necesario para la realización de las prácticas. Además de lo ya reseñado, en esta planta se encuentra un laboratorio de prótesis dental para uso del técnico en prótesis dental de la plantilla, aunque la práctica totalidad del trabajo protésico se remite a laboratorios foráneos. Así mismo se encuentran las clínicas de postgrado de Ortodoncia y Prótesis Dental.



- Cuarta planta, en ella están las clínicas de postgrado de PTD y Odontopediatría, un aula informática con 12 equipos con conexión a internet y una impresora compartida para los alumnos., también se dispone de un laboratorio experimental de uso compartido por profesores y alumnos y que cuenta con aparataje de ensayos de tracción, microscopios ópticos de reflexión, termociclado

- Quinta planta, posee un seminario de unas 30 plazas, con un cañón de proyección para presentaciones a su vez conectado a un ordenador con conexión a internet situado en una mesa con posibilidad de conectar ordenadores portátiles o de video, etc.

Las aulas de la tercera planta cuentan con suficiente capacidad para el número de alumnos de cada curso, estando dotadas de medios técnicos suficientes, de adecuada calidad y modernidad. Cada una de estas aulas está equipada con pizarra, videoproyección, retroproyector, 2 proyectores de diapositivas, ordenador y cañón de proyección multimedia, contando cada una de ellas con tres pantallas para las proyecciones.

Podemos resumir que la dotación en espacios físicos para la docencia teórica y práctica es adecuada y suficiente, aunque se debe tener en cuenta que dichos espacios son utilizados por los alumnos de segundo ciclo.

El nivel de funcionalidad de las instalaciones situadas en las Clínicas Odontológicas es, en general, adecuada.

La seguridad de todas las instalaciones es una constante preocupación para la dirección del edificio. En la actualidad este capítulo está supervisado por los pertinentes servicios que en materia de seguridad dispone esta Universidad. Últimamente se ha creado la figura de Delegado de riesgos laborales. Siguiendo esta pauta, todo el personal y alumnado debe seguir una campaña de vacunaciones ante posibles patologías por contagio como Hepatitis C y Tétanos.

Otro de los temas fundamentales en cuanto a las instalaciones es su mantenimiento. Es evidente que el uso de las mismas por alumnos implica un desgaste y la aparición de averías que deben ser comunicadas y atendidas por el personal técnico adecuado. Sólo el cuidado en la limpieza y mantenimiento por parte de los alumnos puede hacer que estas instalaciones puedan ser usadas por siguientes promociones. El centro dedica un importante capítulo presupuestario a este mantenimiento, contando además con un técnico especializado en equipos e instalaciones de clínica con horario de mañana.

Las Clínicas Odontológicas están ubicadas en el Campus de Blasco Ibáñez, a escasos 50 m de las instalaciones deportivas de la Universitat, las cuales son utilizadas por el 61,4% de los estudiantes, encontrándolas un 53,5% satisfactorias.

#### Dotación de laboratorios y equipos informáticos

En la 3ª planta del edificio se dispone de un Laboratorio completo de prácticas de simulación odontológica. Este laboratorio dispone de la dotación que se detalla en el punto 5.1.

En cuanto a las clínicas generales de la 2ª planta hay que señalar que se dividen en dos salas (clínica A y clínica B). Cada una de ellas dispone de 20 equipos dentales completos, una sala de Radiología plomada con dos equipos de radiografía, 8 lámparas de luz halógena, 5 trituradoras de cápsulas de amalgama, una sala de esterilización compuesta de un autoclave con una capacidad de 80 litros y una cubeta de limpieza ultrasónica. Asimismo cada una de las clínicas dispone de un autoclave adicional de 21 litros. Además de esto cada clínica está dotada de recortadora y vibrador de escayola, cajas reveladoras de radiografías y de 10 aparatos de limpieza ultrasónica.

Por lo que concierne a la dotación de sistemas de ayuda a la docencia como medios audiovisuales, etc. parecen suficientes tanto en las clínicas como en el laboratorio.

Las condiciones físicas y de seguridad (mantas ignífugas, cabinas plomadas, extractores, etc.) tanto de los laboratorios como de las clínicas generales son las adecuadas y desde el propio Centro se extremen las medidas necesarias para prevenir o atajar cualquier anomalía en este sentido. El aspecto de la seguridad de las instalaciones está cubierto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborables de la Universitat de València.

Con respecto a la infraestructura informática la Facultat de Medicina i Odontología dispone de cuatro aulas de informática distribuidas del siguiente modo:

- Tres en el edificio de la Facultat de Medicina de las cuales una de ellas, con 17 ordenadores, es de libre acceso y dos (aula 2A y aula 2B) con 15 y 12 ordenadores respectivamente que se destinan a libre acceso cuando no son empleadas por prácticas con profesor. El horario de las tres es de 08'00 a 15'00 h.

- Una en el edificio Clínicas Odontológicas situada en la 4ª planta con 12 ordenadores e impresora láser con horario de 16'00 a 19'00 h., aunque en la práctica también se abre por las mañanas.

Hay que destacar que las clínicas generales y el laboratorio de la tercera planta disponen de 44 conexiones a la red informática de la Universitat de València respectivamente. Asimismo la Clínica Odontológica dispone de software específico tanto para la gestión de las historias clínicas así como de la gestión del almacén.

Destacamos que un alto porcentaje de los recursos económicos de los últimos tiempos ha sido utilizado para fomentar la estructura informática de apoyo a las labores docentes y administrativas, siendo actualmente una dotación suficiente.

#### Dotación y funcionamiento de la biblioteca:

La biblioteca de Ciencias de la salud ubicada en Av. Blasco Ibáñez, 15 - 46010 València. Facultat de Medicina. Posee una biblioteca y una hemeroteca extensa con una amplia dotación de libros y revistas de la especialidad revisados y actualizados anualmente.

Así mismo presenta un espacio para el estudio y una de consulta y reserva informática.

Los libros están codificados informáticamente lo cual permite el control de los ejemplares y su rápida búsqueda.

La Hemeroteca tiene suscritas más de 400 revistas médico- científicas en papel, siendo los últimos cinco años de acceso directo en la sala. Pero además, la Hemeroteca está suscrita a más de 4.000 revistas electrónicas de Ciencias Biomédicas, a cuyos textos completos pueden acceder online todo el profesorado y alumnado de la Universitat de Valencia.



La Facultad está dotada, además, de una red WiFi propia que facilita el acceso, entre otros, a los recursos electrónicos de la hemeroteca.

Dispone, además, de dos amplias salas de lectura.

#### • Hospitales Universitarios

En 1997, La Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de Valencia suscribieron un Concierto para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria (Resolución de 23 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Secretariado del Gobierno y Relaciones con las Cortes de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana 2.982 de 30 de abril de 1997 en cumplimiento de los Reales Decretos 644/1988, 1558/1986 y 1652/1991, referentes a las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

Los Hospitales Universitarios de la Facultad de Medicina y Odontología son:

Hospital Clínico Universitario

Hospital Universitario La Fe

Hospital General Universitario

Hospital Universitario Dr. Peset.

#### Accesibilidad

El Edificio de la Clínica Odontológica dispone de dos accesos en su planta baja desde la zona de Campus de Blasco Ibáñez. Los dos accesos son de planta baja y sin ningún escalón u obstáculo que impida el acceso a todas las personas sea cual sea su condición física.

La existencia de ascensores y ningún otro tipo de obstáculo físico en ninguna de sus instalaciones garantiza el libre acceso.

Por todo ello estimamos que se dan las condiciones para el cumplimiento de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Se instará a que se soliciten *ayudas en convocatorias oficiales y privadas para obtención de ayudas y bolsas de viaje* para obtener financiación para la asistencia a los congresos.

El OPAL, es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas

([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=161](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161)) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as

([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=295](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295)) como de doctores/as

([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=338](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)).

Del mismo modo, debería hacerse constar que la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat:** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Para ello, el OPAL dispone de una serie de servicios:

- Orientación y Asesoramiento



- Empleo y Emprendimiento
- Formación
- Estudios y Análisis

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de dos tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

**1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

**2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

##### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo



OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

**Manual de Calidad**, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

**Manual de Procedimientos**, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos



	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

#### 8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

##### Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

##### Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.



Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

#### Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.



Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

#### Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

#### Grupos de Mejora



El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años



- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis					



li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la					
Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do-					



res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					
--	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

**2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores;

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:



I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias



-General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.



Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

**2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

**Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad** : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

**Encuestas de opinión de los estudiantes enviados** cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.



Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE
----------------	--------------------------	---------------	---------------------	--------



E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p><b>EVIDENCIAS</b></p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO-PUES-TAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

#### 8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:



E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO		
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01		
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.



En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
69,44	16,67
TASA DE EFICIENCIA %	
93,33	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En relación a la previsión de resultados del programa la hacemos en función de nuestros resultados anteriores en el programa de doctorado en Odontología que ya teníamos durante muchos años. En referencia a la mejora en la tasa de doctores debemos señalar que algunos de los alumnos de este programa son Odontólogos que habitualmente deben realizar una actividad asistencial en clínicas privadas, ello conlleva un mayor tiempo para poder terminar sus tesis doctorales.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Los estudiantes del programa de doctorado en Odontología fundamentalmente son licenciados o graduados en Odontología que una vez finalizados sus estudios de pregrado quieren desempeñar una actividad docente en alguna de las cuatro Universidades que hay en Valencia donde se imparte el Grado en Odontología.

Se trata, en gran parte, de profesoras/es asociadas/os que precisan tener el doctorado para desarrollar su actividad docente y que las propias Universidades donde están contratados les exigen que lo tengan. Por lo tanto, y tras terminar su doctorado pueden desarrollar y concurrir a nuevos contratos como profesores ayudantes o contratados doctor. Así pues, este doctorado en Odontología es una vía clara para un grupo importante de recién graduados de obtener un desarrollo profesional, debido a que hay actualmente cuatro Universidades en Valencia con estos estudios, tres de ellas de reciente instauración, y precisan profesorado.

La Universitat de València tiene el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) entre cuyas funciones está el facilitar orientación profesional para que los que realizan el programa en Odontología tengan más facilidad para poder insertarse laboralmente. Este observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de los servicios de orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación y estudios y análisis. En este último, el observatorio realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UV y mediante estudios sobre la demanda empresarial.

Como hemos señalado anteriormente es constatable que un número importante de los egresados en el doctorado en Odontología, consiguen más fácilmente una plaza docente en Odontología e incluso en ocasiones una promoción a un puesto docente de rango superior. Siendo objetivos y realistas, nuestra previsión es la de alcanzar valores de empleabilidad, tres años después de finalizar el doctorado, por lo menos del 85%.

En cuanto al porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, el programa de doctorado en Odontología prevé que entre el 5 y 10% de los alumnos consiga dicha ayuda.

Gran parte de los doctores procedentes del programa siguen ligados a los Departamentos de la Facultat de Medicina i Odontologia a través de becas y ayudas de investigación postdoctorales de ámbito nacional, autonómico o ligadas a proyectos de investigación. Con la verificación del máster en Ciencias Odontológicas y la de este programa en Odon-



tología se va a instaurar un procedimiento de seguimiento de doctores egresados a través de correo electrónico y la página web para conocer la inserción profesional y actividad investigadora de los egresados.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
44,44	69,4
TASA	VALOR %

No existen datos

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Tasa de graduación (tasa de éxito 4 años) 69,44 %

Tasa de Abandono (tasa de alumnos matriculados en un año y no matriculados en los dos años siguientes, que no se hayan titulado):16,67%

Tasa de Eficiencia (100 ¿ tasa de abandono 83,33%

Tasa de Éxito 3 años: 44,44%

Tasa de Éxito 4 años:69,44%

En relación a la previsión de resultados del programa la hacemos en función de nuestros resultados anteriores en el programa de doctorado en Odontología que ya teníamos durante muchos años. En referencia a la mejora en la tasa de doctores debemos señalar qu algunos de los alumnos de este programa son Odontólogos que habitualmente deben realizar una actividad asistencial en clínicas privadas, ello conlleva un mayor tiempo para poder terminar sus tesis doctorales. .

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Daniel Balaciart 4 pta. 17	46020	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
bagan@uv.es	620224129	963864144	Coordinador del Programa de Doctorado

**9.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, nº 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística

**9.3 SOLICITANTE**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado\_6\_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :53971B00EDB3128428F943FC95B4E38399473047

Código CSV :446282238623015710725132

Apartado\_6\_con alegaciones.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion\_junio2019.pdf

HASH SHA1 :D282BB4E55D3C0AC414912CE264AE0239B4F47C3

Código CSV :387579173910919331284662

delegacion\_junio2019.pdf



